

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.523.-CASTELLANA DE PROTECCION Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (CAPSESA), contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1987 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 19-1-1987 por la que se impuso sanción por supuesta infracción de las normativas de las Empresas de seguridad.-15.831-E.
- 19.532.-Don JOSE COLLAZO MATO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 18-12-1987, sobre otorgamiento de guías de circulación.-15.833-E.
- 19.533.-Don JOSE COLLAZO MATO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la denegación del canje por guía de circulación para las máquinas recreativas del permiso de explotación C-B/2583.-15.834-E.
- 19.534.-Don JOSE COLLAZO MATO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 19-10-1987 de la Comisión Nacional del Juego sobre otorgamiento de guía de circulación correspondiente a máquina recreativa.-15.832-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.521.-FRIKEY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-4-1989.-15.837-E.
- 204.523.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1989 sobre Impuestos Especiales.-15.836-E.
- 204.525.-UNION DE EXPORTADORES MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA (UDEX-

MANSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-6-1989 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.835-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.829.-ODEL-LUX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 28-6-1989 sobre desgravación fiscal.-15.537-E.
- 204.831.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1989 sobre IVA.-15.538-E.
- 204.833.-BANCO DE BILBAO-VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-7-1989 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-15.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.844.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre desgravación fiscal correspondiente a la construcción del buque denominado «Mikhail Kalatozov».-15.332-E.
- 204.846.-INDUSTRIAS AFRASA, SOCIEDAD ANONIMA, de Paterna (Valencia), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 12-7-1989, sobre Aduanas e Impuestos Especiales de 15 de agosto de 1986 (Vocalía Octava de Aduanas de la Sala Segunda, Procedimiento Económico-Administrativo 7.106-2/89. R. G. 368/86.-15.334-E.
- 204.848.-AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR (Burgos) contra resolución del Ministerio

de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades (Vocalía Segunda). R. G. 289/89. R. S. 94/89.-15.333-E.

204.850.-AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR (Burgos) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades (Vocalía Segunda). R. G. 300/89. R. S. 54/89.-15.331-E.

204.852.-AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR (Burgos) contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-6-1989, sobre Impuesto de Sociedades (Vocalía Segunda). R. G. 298/89. R. S. 52/89.-15.330-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.853.-CIUDAD 2.000, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 13-4-1989 sobre Impuesto Municipal sobre Solares.-15.841-E.
- 204.855.-Don ANTONIO ALMAGRO PITA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre actuación inspectora por denegación presunta.-15.842-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.865.-GLASURIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1989 sobre impuesto municipal.-15.845-E.
- 204.867.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA (OBRASCON), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) por silencio administrativo.-15.846-E.
- 204.869.-Don JAIME A. MANZANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989 sobre autorización de gestión de planes y fondos de pensiones.-15.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.884.-SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO AGRARIO, CAJA RURAL DE GODELETA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-5-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, Sala Primera, Vocalía Segunda, R. G. 530-2-87, R. S. 29-87.-16.003-E.

204.886.-AYUNTAMIENTO DE CULLERA (VALENCIA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 12-5-1988, contra resolución de 12-5-1988, dictada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda y contra resolución 26-789, R. 242-89.-16.002-E.

204.888.-ENTIDAD METROPOLITANA DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS Y DEL TRATAMIENTO RESIDUAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos, de fecha 15-3-1989, sobre denegación de una subvención a la Corporación Metropolitana de Barcelona, referencia 610/89, LM/mpg.-16.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.608.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo del INSALUD, de fecha 8-6-1987, sobre pago intereses demora de las obras de «Construcción de aparcamiento subterráneo del Hospital Comarcal de Cangas de Narcea (Asturias)».-15.569-E.

48.700.-ASOCIACION MUTUAL LAYETANA contra la resolución de 29-7-1989 que deniega la admisión del recurso de alzada interpuesto, por extemporáneo, contra la resolución adoptada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 20-1-1986, sobre imposición de multa por infracción.-15.568-E.

48.701.-Don ANTONIO LATORRE EXPOSITO contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-7-1989, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios que cifra en 25.983.442 pesetas.-15.567-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.703/89.-Don ENRIQUE CASADO GAMIR contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 26-6-1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de 15-12-1988, por la que se le imponían sanciones económicas.-15.860-E.

48.707.-JUAN MARTINEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de 28-7-1989 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución adoptada por el ilustrísimo señor Director general de Política Alimentaria, de 9-2-1989, sobre presencia de leche de vaca en el «queso de oveja», sin constar en el etiquetado.-15.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.513.-Doña MATILDE MARIN PEREZ, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de Francisco Pérez Jaspe, contra la desestimación tácita, en virtud de silencio administrativo, del recurso interpuesto en 18-1-1989, sobre indemnización de daños y perjuicios causados en el ámbito del plan parcial «Vista Alegre».-15.861-E.

48.718.-ASOCIACION TELEFONICA DE MUTUALISTA (ITP) contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso interpuesto por el recurrente, en 3-12-1988, sobre ingreso en la ITP la diferencia entre las cantidades que arroja la cotización del 9 por 100 sobre los salarios y las que se derivan de la aplicación de los porcentajes a que han estado y están sujetas la generalidad de las Empresas en su cotización por tan mencionadas prestaciones de invalidez, muerte y supervivencia.-15.862-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.685.-HONESTA MANZANEQUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 23-6-1989, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.-15.863-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.149.-Don VICENTE PASCUAL-GALIANO MONZON y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 11-7-1988, sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública en régimen de comisión de servicios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.865-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.297.-Don EVARISTO LOPEZ DE LA VIASCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de aptitud y correspondiente ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1989.-El Secretario.-15.873-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.015.-Don MANUEL VIOLA FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión títulos Especialistas en Medicina Interna.-15.573-E.

59.330.-Don PEDRO SIQUES JOFRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-15.572-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.340.—Don JOSE LUIS CASTAÑO BARRERO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-8-1989, sobre declaración de inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.575-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Edicto ampliatorio

Como ampliación al edicto publicado con fecha 17 de octubre actual en los autos instados ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba, a instancia de la Entidad «Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca», contra la Entidad Exproansa sobre procedimiento judicial del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, el mismo queda aclarado en la forma siguiente:

1. En los bienes relacionados bajo los números 25, 26, 27, 28 y 29, tasados a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas, responden de 1.000.000 de pesetas de principal, 600.000 pesetas de intereses correspondientes y 200.000 pesetas de costas y gastos.

Córdoba, 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio Marqués de Prado y Pérez.—5.521-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 72/1988-JL, se sigue pieza separada de beneficio de justicia gratuita, dimanante de declaración legal de ausencia, a instancias de doña Concepción Pérez Ripalda, representada por el Letrado señor Velloso Ruano, respecto de su marido, don Juan Manuel Moreno Lora, nacido el día 9 de diciembre de 1940, hijo de Manuel y María, natural de Sevilla, en paradero desconocido.

Por el presente edicto se cita a don Juan Manuel Moreno Lora, en paradero desconocido, para el acto de juicio verbal civil de beneficio de justicia gratuita, señalado para el próximo día 17 de enero de 1990, hora de las diez treinta de su mañana, bajo los apercibimientos de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.—El Secretario.—16.103-E.

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguido en este Juzgado con el número 84/1988, sobre estafa, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, hago saber al acusado don Luis Anselmo Retamal Leiva, que en resolución de fecha 21 de julio de 1989, ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por su defensa contra la sentencia dictada en los presentes autos y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, Sección Tercera, para mantener la apelación interpuesta, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo legal le parará el perjuicio que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al acusado, don Luis Anselmo Retamal Leiva, actualmente en ignorado paradero, extendiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole los apercibimientos legales.

Valencia, 4 de octubre de 1989.—El Secretario.—16.109-E.

ZARAGOZA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 31 de octubre de 1989, página 34329, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Que en autos número 108-B de 1989, a instancia de ZAZAR, ...», debe decir: «Que en autos número 108-B de 1989, a instancia de CAZAR, ...».—14.413-C CO.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se hace saber al denunciado Ali Habid, nacido en Marruecos el año 1944, con domicilio en Tetuán (Marruecos), avenida Mohamed V, número 72-3, con número de pasaporte 146.879, expedido en Marruecos, y al responsable civil subsidiario M. R. Querdí el Houssine, con pasaporte número 023696, y con domicilio en Oujda (Marruecos), calle Melilla, número 47, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, que con fecha 3 de octubre, se ha dictado en el juicio de faltas número 518/1988, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, sentencia en la que se condena a Ali Habid, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a que indemnice a «Mutua Madrileña Automovilista» en la cantidad de 87.338 pesetas, en concepto de daños y pago de costas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Querdí el Oussine.

Y, para que sirva de notificación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 4 de octubre de 1989.—El Secretario, P. S.—16.260-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 132/1987, seguidos en esta Secretaría

de mi cargo, por daños de imprudencia contra Florentino Sánchez Ordúñez, se ha deducido testimonio de particulares que literalmente copiado dice:

«... Cédula de emplazamiento.—El señor Juez de Distrito, en providencia de esta fecha ha acordado emplazar a las partes de este juicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de este partido, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por don Florentino Sánchez Ordúñez, contra la sentencia de fecha 12 de mayo de 1988, dictada en el juicio de faltas número 132/1987.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada al señor Fiscal de Distrito y demás partes, a fin de que comparezcan en el lugar y plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente en Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1989.—El Secretario, Hortensio Encinar Moreno.—Rubricado.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Florentino Sánchez Ordúñez, en desconocido paradero, expido la presente en Talavera de la Reina a 9 de octubre de 1989.—El Secretario judicial, Hortensio Encinar Moreno.—15.812-E.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/89-4.º, Ortega Quintero, Germán, Ejército de Armada, Demarcación territorial Zona Marítima de Canarias, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento 21 de abril de 1963, documento nacional de identidad 42.070.732, último domicilio conocido en avenida de Anaga, 41, cuarto A, de Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.—1.371.

★

Gabriel Giménez Giménez, con documento nacional de identidad 52.749.716, nacido el día 28 de septiembre de 1966 en Torrente (Valencia), con domicilio último conocido en calle Alto de los Leones, número 10, escalera 3, puerta 5, D, en Alicante, recluta del reemplazo de 1986, agregado al reemplazo de 1989 (5.º llamamiento), que faltó a incorporación a filas el día 25 de septiembre de 1989, en el NIR A-1 (Cáceres), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 17 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.378.

★

Juan González Navarro, con documento nacional de identidad 33.485.016, nacido el día 1 de febrero de 1970 en Alicante, hijo de Juan y de Angeles, con últimos domicilios conocidos en El Altet, polígono 1, 130, y El Altet, ronda Sur, número 120, ambos de Elche (Alicante), faltó a incorporación a filas con fecha 28-1-1989 en el puerto de Algeciras (RIMT 54) (Cádiz), deberá presentarse en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 17 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.377.